

CONSTANCIA SECRETARIAL: JULIO 6/2021

Se allega Oficio de LA NUEVAS EPS .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, seis (6) de julio de dos mil veintiuno(2021).

Radicado No.170014003003-2021-00195-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO con garantía real promovido GAVREIEL GRISALES MAYA en contra de MARGARITA MARI9N ARBELAEZ el oficio procedente de la Nueva Eps para que obre dentro del mismo.

Para efectos de notificación a la demandada MARGARITA MARIN ARBELAEZ, téngase en cuenta la dirección reportada por LA NUEVA EPS esto es, CARRERA 12 A NRO. 61-58 indicada también en la demanda lo anterior con el fin de ser notificada del mandamiento de pago librado en su contra dentro de este proceso y proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del C.G.P. lo cual hará la parte a motu proprio. Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

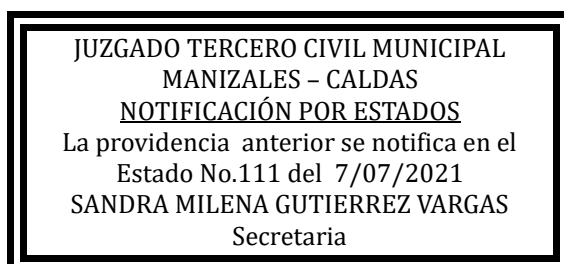
NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:



VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

719c244ca3116b4eb7d6681f81b8f1054fa71130cb83ff801f6ed6db7a2cb45e

Documento generado en 06/07/2021 03:34:44 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>